



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2024-SERVIR-GG

Lima,

VISTOS: El Memorando N° 001056-2024-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 000153-2024-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000364-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, por medio del cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 000071-2022-SERVIR-GG-ORH, se incorporó a la señora Magaly García Vílchez en el puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Planeamiento y Gestión de Gasto en el rol Contrataciones, con código de la posición CA01040070 - 0001 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP y el correlativo N° 071 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, cuyo vínculo inició el 16 de junio de 2022;

Que, a través del Memorando N° 001056-2024-SERVIR-GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, que por motivo del ejercicio del descanso físico vacacional de la señora Magaly García Vílchez del 30 de julio 2024 al 5 de agosto de 2024, se tramite la suplencia de funciones del puesto señalado al servidor Abelardo Víctor Vélez de Villa Asencio, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000153-2024-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor Abelardo Víctor Vélez de Villa Asencio, contratado bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias, prevé que los trabajadores sujetos a contrato administrativo de servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000004-2024-SERVIR-PE, delega a la Gerencia General para el Año Fiscal 2024, entre otras, la función de aprobar la suplencia y/o designación temporal del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, con Informe Legal N° 000364-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable aprobar, por medio de Resolución de Gerencia General, que el servidor

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: HXBK3P2



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abelardo Víctor Vélez de Villa Asencio asuma, en la modalidad de suplencia, las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, del 30 de julio de 2024 al 5 de agosto de 2024, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, por delegación, que el servidor Abelardo Víctor Vélez de Villa Asencio asuma en la modalidad de suplencia, las funciones de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, desde el 30 de julio de 2024 hasta el 5 de agosto de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Gerencia General al servidor Abelardo Víctor Vélez de Villa Asencio, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
NORVIL CORONEL OLANO
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina General de Administración y Finanzas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: HXBK3P2



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por (VB)

TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: HXBK3P2